

PERGAMINO, Febrero 24 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Extraordinaria** realizada el día 23 de Febrero de 1999, al considerar el Expediente: D-21/99 D.E. eleva Expte. C-165/99 **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE PERGAMINO** solicita el porcentaje de la venta de tarjetas de estacionamiento de los automotores.-Anex. D-12/99 D.E. C-284/98.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago ----- de la suma de \$ 658 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO a favor del **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES -PRESIDENTE ROBERTO BUSALACCHI - TESORERO CARLOS FERETTI-** que se le adeuda en concepto de porcentaje prescripto en la Ordenanza N° 2332/91 por la venta de tarjetas de estacionamiento medido y pago correspondiente al mes de Diciembre de 1998 y no fuera contabilizada en el citado ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación incidirá en la **SECCION** ----- **IV -DEUDA FLOTANTE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS vigentes.-**

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4867/99.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo A. Julia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante